

ANUNCIO DE LICITACIÓN

08/02/2010

1. NÚMERO DE EXPEDIENTE

2010-00112

2. TÍTULO DEL EXPEDIENTE

Suministro e instalación de una Sala TEMPEST para la nueva Sede Corporativa de Isdefe sita en la calle Beatriz de Bobadilla, nº 3 - Madrid.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

3.1. OBJETO

El objeto de la licitación es la contratación de un proyecto *'llave en mano'* para el desmantelamiento de la actual Sala TEMPEST de Isdefe sita en la 3ª planta del Edificio EDISON (C/ Edison, 4 – Madrid) y la instalación de una nueva Sala TEMPEST a ubicar en la 2ª planta de la nueva sede corporativa de la compañía sita en la calle Beatriz de Bobadilla, nº 3, con las exigencias de calidad, respeto ambiental, coste y plazo adecuados y que se definen en el presente pliego de condiciones.

El proyecto viene condicionado por el proyecto de ejecución de reforma y adecuación del edificio en la calle Beatriz de Bobadilla, nº 3, por lo que se exigirá la adecuada coordinación y cooperación con la empresa adjudicataria de este proyecto.

Es parte integrante de este contrato siendo fundamental para ofertar, el “Pliego de Prescripciones Técnicas de la Sala TEMPEST de Isdefe en el Edificio Beatriz de Bobadilla, nº 3”.

Esta información adicional necesaria será entregada a las empresas que entreguen la documentación requerida en el apartado 7 “ Condiciones de Aptitud del Contratista”, en la forma que se especifica en el apartado 9 “ Plazo de Presentación de Ofertas, Forma y Lugar de Recepción ”

3.2. TRABAJOS A REALIZAR

El alcance del presente pliego implica por parte de la empresa adjudicataria el desmantelamiento de la actual sala TEMPEST sita en la calle Edison, nº 4 – 3ª planta y el suministro, instalación, pruebas y documentación de una Sala TEMPEST a ubicar en la nueva sede corporativa de compañía sita en la calle Beatriz de Bobadilla, nº 3, Madrid.

Los trabajos a realizar serán:

1. Desmantelamiento de la Sala TEMPEST sita en la 3ª planta del Edificio EDISON (c/ Edison, nº 4 – Madrid). El objetivo de esta tarea es dejar la zona donde se ubica la sala TEMPEST en el edificio EDISON totalmente diáfana, es decir, tal y como estaba antes de la construcción de la misma. Esta tarea incluirá:

- Desmontaje y retirada de todos los elementos a reutilizar y traslado de los mismos a la nueva ubicación. Estos elementos incluyen entre otros: los filtros eléctricos, los acabados de suelos, paredes y techos, el sistema de detección precoz de incendios incluidos los tubos de toma de aire, la instalación eléctrica (cuadros de energía, cableado, etc.), el cableado de la red de datos, el compresor de aire y cualquier otro elemento necesario para cumplir con los requisitos técnicos de la sala.
 - Desoldada o corte de los paneles de acero y retirada / traslado de los mismos. Esta tarea incluye la desinstalación de la estructura sobre la que se soportan los paneles.
2. Suministro e instalación de la nueva Sala TEMPEST de Isdefe a ubicar en la nueva sede corporativa de la compañía, sita en la calle Beatriz de Bobadilla, nº 3 – 2ª planta – Madrid. Incluye el diseño de la sala TEMPEST con las posibles propuestas de mejora, la realización de pruebas de aceptación según las normas NSA 65-6 y MIL-STD-285 y la elaboración y entrega de la documentación de la Sala. Los requisitos técnicos de la nueva sala vienen definidos en el documento “**Pliego de Prescripciones Técnicas de la Sala TEMPEST de Isdefe en el Edificio Beatriz de Bobadilla, nº 3**”.

3.3. GESTIÓN DEL PROYECTO

3.3.1. COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN

El adjudicatario estará obligado a establecer vínculos precisos de coordinación y cooperación con la empresa adjudicataria y contratista principal del Proyecto de Ejecución de Reforma y Adecuación de las Oficinas y Garaje del edificio de Beatriz de Bobadilla, nº 3. Establecerá coordinación y cooperación con la Dirección Facultativa de la Obra acatando, en todo momento, las órdenes y decisiones de la misma.

Esta coordinación y cooperación se realizará tanto para la ejecución de la instalación del sistema como para el cumplimiento de la legislación en materia de Prevención de Riesgos Laborales (Seguridad y Salud).

Para ello, la empresa adjudicataria del presente pliego nombrará un representante o responsable que constituya la única persona interlocutora válida con la Dirección Facultativa del proyecto de reforma y adecuación del edificio.

3.3.2. INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Departamento de Seguridad de Isdefe efectuará las inspecciones necesarias para la comprobación de las tareas o actividades contratadas para la correcta instalación de la sala. Las inspecciones de los trabajos realizados serán condición necesaria para proceder al pago de las certificaciones.

3.3.3. SEGURIDAD Y SALUD

El adjudicatario deberá designar un representante para la coordinación en materia de Prevención de Riesgos Laborales (Responsable de Seguridad en Obra). Esta coordinación se realizará en obra a través del Coordinador de Seguridad y Salud nombrado por Isdefe, con los responsables de los otros contratistas y en particular con el contratista principal de las obras.

La empresa adjudicataria deberá presentar su Plan de Seguridad y Salud de la Obra para aprobación por el Coordinador de Seguridad y Salud y de la Dirección Facultativa, así como los documentos necesarios que acrediten haber cumplido con las obligaciones de formación e información respecto de los trabajadores que presten servicio en la obra.

Asimismo, se deberán establecer los medios de coordinación necesarios, de conformidad con el deber de coordinación contenido en el artículo 24.1 de la Ley de Prevención.

El adjudicatario, a través de su Responsable de Seguridad en Obra, seguirá las indicaciones del Coordinador de Seguridad y Salud, siendo responsable de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan de Seguridad y Salud en lo relativo a las obligaciones que les correspondan directamente, o, en su caso a los trabajadores autónomos que puedan estar por ellos contratados y cumplimentará obligatoria y periódicamente los Protocolos en materia de Seguridad y Salud que aquél le presente.

El Contratista se obliga a efectuar la limpieza de los trabajos contratados tanto de forma continua como una vez hayan finalizado los trabajos en los mismos, manteniendo limpia la obra de envoltorios, papeles, basura, provocado por embalajes de material suministrado o por desperdicios de su personal empleado en la obra

3.3.4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del Contratista, que estará obligado a indemnizar por causa de pérdidas, avería o perjuicios ocasionados en la Obra, excepto en los casos de fuerza mayor, y a sustituir cualquier pieza o elemento de la sala que en el suministro venga deteriorado, perdido o averiado.

3.3.4.1. INICIO DE LOS TRABAJOS

Se tomará como comienzo de los trabajos la fecha de la firma del contrato. El comienzo de la instalación de la Sala TEMPEST en la nueva ubicación de la calle Beatriz de Bobadilla vendrá condicionada por el proyecto de ejecución y reforma del edificio en cuanto a la instalación de los servicios de energía y climatización, sobre todo, a la obra de refuerzo de la estructura de la ubicación de la Sala en la 2ª planta.

3.3.4.2. PROGRAMA / PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

En el plazo de 5 días hábiles, desde la firma del Contrato, el adjudicatario presentará para su aprobación por parte del Departamento de Seguridad, un Programa o Planificación Detallada de Trabajo de acuerdo con el Programa de Trabajo presentado en su Oferta.

Este plan detallado de trabajos deberá incluir hitos de planificación que permita definir el plan de certificaciones de pagos a realizar.

3.3.4.3. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD / EVALUACIÓN DE RIESGOS

En el plazo de 5 días hábiles, desde la firma del Contrato, el adjudicatario presentará su Plan de Seguridad y Salud o Evaluación de Riesgos de acuerdo a lo descrito en el apartado 3.3.3 del presente pliego y coordinación en materia de prevención con Isdefe.

3.3.5. CONTROL DE LA CALIDAD – PRUEBAS DE ACEPTACIÓN

El contratista dispondrá de medidas de control de la calidad y pruebas de aceptación para validar y recepcionar los trabajos objeto del presente pliego. Las tareas de control de calidad y pruebas de aceptación están definidas en el pliego de prescripciones técnicas de la sala TEMPEST.

El contratista presentará en el plazo de cinco días hábiles, desde la firma del contrato, un Plan de Calidad y de Pruebas de Aceptación.

3.3.6. TRABAJOS NO ESTIPULADOS EXPRESAMENTE

El Contratista estará obligado a la ejecución de trabajos, aún cuando no se hallen expresamente determinadas en los documentos del proyecto, siempre y cuando sea estrictamente necesario para la obtención del objetivo del contrato, Isdefe así lo disponga y esté dentro de los límites de posibilidad del presupuesto.

El Contratista pondrá siempre en conocimiento de Isdefe cualquier variación en el proyecto. Las variaciones en el proyecto que afecten a las calidades, precios o plazos definidos deberán ser aceptadas fehacientemente por Isdefe de forma previa a su ejecución.

3.3.7. SUMINISTRO DE LOS MATERIALES

El Contratista es responsable del suministro de los materiales con la calidad, precio y plazo, especificados en su oferta y determinará la marca y modelo de cada uno de los elementos que componen la Sala.

Si el Licitador no estableciera con certeza en su oferta la marca y modelo a suministrar de los elementos de la sala, durante la ejecución de la obra deberá presentar, con la suficiente antelación, una propuesta para que Isdefe apruebe dicho elemento.

3.3.8. SEGUROS

El adjudicatario suscribirá sendas pólizas de seguro de Responsabilidad Civil y de Todo Riesgo de la Construcción y Montaje.

Dichas pólizas, en las que se designará como beneficiario al Promotor, se mantendrán en vigor y al corriente de pago por el Contratista hasta la fecha de emisión del certificado de Recepción Definitiva de las Obras y no podrán ser modificadas o canceladas sin el previo consentimiento del Promotor.

La acreditación de la suscripción de los seguros mencionados en condición necesaria para proceder al pago de las certificaciones de obra.

Si el Contratista incumpliera sus obligaciones con el asegurador y los contratos suscritos perdieran su validez a los efectos del presente Contrato, el Promotor podrá optar entre, asumir el pago de las primas correspondientes y deducir la cantidad pagada en tal razón del importe vencido o, pagar lo que deba el Contratista y reembolsarse dicha cantidad como deuda del Contratista con El Promotor.

Las condiciones del Seguro de Responsabilidad Civil vienen descritas en las Condiciones Generales de Contratación en la sección de Perfil del Contratante de la WEB de Isdefe.

El seguro a Todo Riesgo de la Construcción y Montaje cubrirá los daños materiales propios (daños materiales en la obra, robo y expolición de equipamiento y materiales, a los equipos y maquinaria, a

bienes preexistentes, por inundación, viento y otros elementos de la naturaleza y por daños ocurridos durante el periodo de pruebas del montaje) que se puedan producir durante la ejecución del contrato, así como los que surjan durante los doce meses después de la entrega.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El licitador especificará en días hábiles el plazo de ejecución de los trabajos, que será como máximo de:

110 días hábiles

La ejecución e instalación de los sistemas objeto del presente contrato, se deberá coordinar con el Programa Detallado de los Trabajos de Reforma y Adecuación.

5. PRECIO MÁXIMO DE LA LICITACIÓN

El licitador ofertará un precio cerrado para la totalidad de los trabajos descritos en el presente pliego de condiciones, que será como máximo de:

Ciento setenta y seis mil quinientos euros (IVA no incluido)

Se rechazarán aquellas ofertas cuyo importe exceda del precio máximo de licitación.

La oferta deberá incluir todos los gastos derivados o relacionados con la ejecución del proyecto.

6. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DE ISDEFE

Son de aplicación en el presente contrato las Condiciones de Generales de Contratación de Isdefe publicadas en la página WEB (www.isdefe.es), dentro del epígrafe Contratación en el apartado Procedimiento General de Contratación, en todos los aspectos que no se encuentren regulados en el presente pliego.

Como garantía del cumplimiento de este contrato EL CONTRATISTA aportará en el acto de la firma del contrato, un aval bancario irrevocable, por importe del 5% del importe del Acuerdo Contractual, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 5.3 Garantías de Cumplimiento del Acuerdo Contractual, de las Condiciones de Contratación de Isdefe.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y división y con compromiso de pago, hasta la cantidad máxima avalada, al primer requerimiento del beneficiario, sin que este deba justificar el motivo del incumplimiento, ni la negativa de pago.

Este aval se cancelará en el momento de la Recepción, a menos que EL PROMOTOR tenga pendiente alguna reclamación contra EL CONTRATISTA, en cuyo caso será cancelado cuando la reclamación sea resuelta.

Adicionalmente, EL PROMOTOR retendrá un 5% del importe de la obra ejecutada, que será devuelto en el momento de la finalización del plazo de garantía. Todo ello sin perjuicio de que se apliquen las deducciones que procedan previstas en este contrato.

7. CONDICIONES DE APTITUD DEL CONTRATISTA

Serán de aplicación a los contratistas los requisitos de capacidad, prohibiciones de contratar y solvencia regulados en los artículos 43 a 49.1 y 50 a 67 LCSP. La exigencia de clasificación del empresario en los Registros Oficiales de Licitadores y Empresas Clasificadas, que acredita las condiciones de aptitud del empresario, será potestativa para Isdefe. Sin embargo, los certificados de clasificación que acrediten la inscripción en listas oficiales de empresarios autorizados para contratar establecidas por los Estados miembros de la Unión Europea, sientan una presunción de aptitud de los empresarios incluidos en ellas en los casos a que se refiere el artículo 73 LCSP.

En particular, se exigirá a los contratistas para poder presentar oferta:

1. Disponer de Acuerdo de Seguridad con el Ministerio de Defensa de grado CONFIDENCIAL o superior vigente o estar en trámite para su obtención. Para acreditar el mismo deberán entregar declaración firmada y sellada por la empresa de disponer el mencionado Acuerdo indicando fecha y vigencia del mismo o realizando los trámites ante el Ministerio de Defensa..
2. Entregar firmado el Acuerdo de Confidencialidad (ver Anexo V).

Esta documentación tendrá que ser remitida en el tiempo y forma indicada en el apartado 9 “ Plazo de Presentación de Ofertas, Forma y Lugar de Recepción” siendo imprescindible para obtener la documentación adicional.

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL LICITADOR

Todos los documentos que se piden en este anuncio en el Anexo I “Documentación a presentar por los contratistas”, se presentarán en el plazo de la licitación. No obstante lo anterior, Isdefe podrá requerir a las empresas, tras la apertura de ofertas, que subsanen cuantos, defectos, errores u omisiones se hubieran detectado. Teniéndose que subsanar en el plazo improrrogable de tres días desde la notificación de los mismos. Siendo motivo de exclusión su no subsanación.

Isdefe podrá igualmente exigir antes de la formalización y firma del contrato, el resto de documentos que se exigen en las Condiciones Generales de Contratación.

La documentación de la oferta a presentar contendrá tres apartados:

1. *Documentación Administrativa*
2. *Documentación Técnica*
3. *Documentación Económica*

8.1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

La exigida en el ANEXO I, y además:

➔ Unión Temporal de Empresas.

Cuando dos o más empresas acudan a una licitación constituyendo una unión temporal, cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar su personalidad y capacidad, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a la Administración (art. 27 Reglamento

General de Contratación del Estado). El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las Empresas componentes de la Unión.

8.2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

La Oferta Técnica tendrá carácter contractual, en ella el licitador consignará por escrito que la documentación aportada por el Promotor le resulta suficiente para la comprensión de la totalidad de los trabajos contratados.

La Oferta Técnica contendrá:

1. **Una memoria técnica descriptiva** en la que se definirá la solución propuesta, la descripción del sistema, materiales, incluyendo la información técnica y comercial de cada uno de los elementos, así como la asignación de recursos de humanos, maquinaria, materiales, medios auxiliares y otros con los que contará para ejecutar la trabajos, y cualquier otra información que sea relevante, y que permita evaluar su oferta sobre las de sus competidores.

La estructura de esta parte estará de acuerdo, aunque no estrictamente necesario, al siguiente índice:

- Resumen / descripción general de la oferta presentando la solución adoptada.
 - Descripción de los trabajos de desmantelamiento de la Sala TEMPEST del edificio EDISON.
 - Descripción de la nueva Sala TEMPEST.
 - Descripción de las mejoras
 - Control de Calidad y Pruebas de Aceptación.
 - Tareas de Soporte y Mantenimiento de la Sala.
2. **Subcontrataciones a realizar.** Relación de las partes y unidades del proyecto que se subcontratarán, y empresas subcontratistas o trabajadores autónomos que serán empleados.
 3. **El Plan de los Trabajos** con expresión de las tareas, duración y fechas de inicio y fin y definición de hitos. Para ello es recomendable la utilización de un diagrama de Gantt.
 4. **Organigrama y Currículum Vitae** del Equipo de Proyecto que se vaya a encargar de la ejecución de los trabajos.
 5. **Propuesta de Modificaciones.** En el caso de que el licitador conozca sistemas o procesos que mejoren la calidad o reduzcan la duración o el coste del proyecto, o detectara errores o incoherencias en el Pliego de Prescripciones Técnicas lo hará constar en la Documentación Técnica y Económica, aportando toda la documentación que sea precisa para evaluar la modificación propuesta incluyendo presupuesto.
 6. **Las mejoras** que se propongan se valorarán en un apartado independiente, que permita la evaluación independiente de la mejora por la Mesa de Contratación. Estas mejoras pueden ir encaminadas a nivel de elemento, a nivel de sala o a nivel de servicios (garantías, soporte y mantenimiento, etc).

8.3. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

La documentación económica contendrá:

7. **El Presupuesto de Ejecución** del proyecto. El desglose del presupuesto se realizará de acuerdo a la estructura de la memoria técnica (desmantelamiento, sala TEMPEST, mejoras, control de calidad y pruebas de aceptación y soporte y mantenimiento) . Cada una de las partidas se descompondrán con el suficiente detalle para valorar el coste de forma adecuada.

8. **El Resumen del presupuesto** con expresión independiente del margen comercial de la oferta.
9. **Propuesta de Plan de Certificaciones** de acuerdo con el Plan de Trabajos propuesto.

9. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, FORMA Y LUGAR DE RECEPCIÓN

Documentación y plazos relativos a esta licitación:

1. Entrega de la documentación solicitada en el apartado 7 por correo electrónico a UnidadContratacion@isdefe.es
Plazo: del día 8 al 12 de febrero de 2010.
2. Una vez verificada y comprobada esta documentación, se remitirá a la empresa por formato electrónico un archivo de aproximadamente 1,20 KB, conteniendo **“Pliego de Prescripciones Técnicas de la Sala TEMPEST de Isdefe en el Edificio Beatriz de Bobadilla, nº 3”**.
Plazo: del día 8 al 12 de febrero de 2010.
3. **Consultas técnicas y visitas al inmueble:** para las consultas técnicas y visitas al inmueble se deberá contactar con el Departamento de Seguridad de Isdefe en la dirección de correo electrónico seguridadBdB3@isdefe.es.

El plazo para consultas y formulación de aclaraciones será del 15 al 24 de febrero de 2010.

4. **Consultas administrativas:** para consultas administrativas se deberá contactar con la Unidad de Contratación de Isdefe mediante correo electrónico a la dirección: UnidadContratacion@isdefe.es
5. Plazo para presentación de ofertas, forma y lugar de recepción:

La fecha de inicio de presentación de ofertas, es el día 15 de febrero de 2010.

La fecha límite para la presentación de las ofertas será el día 26 de febrero de 2010.

Las ofertas se presentarán en un sobre cerrado que contendrá dos CD/DVD con indicación del número y título del expediente del anuncio de licitación al que concurre, así como la razón social de la empresa o nombre y apellidos del licitador conteniendo:

➔ **Documentación Administrativa:**

- Anexos: Anexo I, Anexo II, Anexo III y Anexo IV Del presente pliego.
- Resto de Documentación que se relaciona en Anexo I.

➔ **Documentación Técnica:**

- Relación de documentación especificada en el apartado 8.2: Documentación Técnica.

➔ **Documentación Económica:**

- Relación de documentación especificada en el apartado 8.3 Documentación Económica.

El sobre será dirigido a la Unidad de Contratación de Isdefe, sita en la calle Edison número 4, código postal 28006 Madrid y el plazo de presentación de ofertas finaliza a las 19 horas.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Se adjudicará el contrato a la empresa cuya oferta obtenga una mayor puntuación de acuerdo a los siguientes criterios:

➡ Oferta Económica

Será obligatorio presentar la estructura de costes de acuerdo a la estructura presentada en la memoria técnica del proyecto.

| CRITERIO | PUNTUACIÓN | COMENTARIO |
|---|------------|---|
| Puntuación obtenida de acuerdo a la siguiente expresión: $PE = PMED/P$ PMED= Precio medio de las ofertas P= Precio de la oferta que se valora | 120 | Objetivo Se entiende por precio medio la media aritmética de los precios ofertados Las ofertas consideradas desproporcionada o anormalmente bajas que no se considerarán para calcular la media |

En el caso de ofertas desproporcionadas o anormalmente bajas se podrá solicitar al licitador información adicional para que fundamente su oferta. Las ofertas que sean un 25% inferiores a la media se considerarán anormalmente bajas. Si la justificación no es aceptada por ISDEFE, la oferta no será tenida en cuenta.

➡ Solución Técnica

| CRITERIO | PUNTUACIÓN | COMENTARIO |
|--|------------|--|
| Estimación general de la solución técnica ofertada a los requisitos y funcionalidades especificadas. | 25 | Subjetivo |
| Gestión del Proyecto (estructura de gestión, personal clave, plan de trabajos, ...) | 10 | Subjetivo. |
| Menor plazo de ejecución | 20 | Para facilitar la evaluación la duración del contrato se definirá en días hábiles. |
| Menor nivel de subcontratación | 5 | Nº de subcontrataciones realizadas. |
| Propuesta de Soporte y Mantenimiento. | 5 | Subjetivo |
| Propuesta de Prueba de Aceptación | 10 | Subjetivo |
| Propuesta de Control de la Calidad | 10 | Subjetivo |
| Aportaciones de modificaciones justificadas al Pliego de Prescripciones Técnicas de carácter metodológico o técnico que permitan mejoras del proyecto. Mejoras al proyecto | 15 | Subjetivo. |

Los criterios anteriores se valorarán otorgando la puntuación máxima a la mejor oferta y puntuaciones inferiores al resto de las ofertas en función de la valoración que se haga de cada criterio de valoración.

Anexo I. Documentación a presentar por los Contratistas

..... , con domicilio social en la calle C.I.F. número y, en su nombre y representación, D., con DNI , cuya representación ostenta en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de, D., el día ... de ... de, bajo el nº de su protocolo, mediante la aceptación de las Instrucciones de Contratación de Isdefe y de sus Condiciones Generales de contratación, se obliga a aportar cuanta documentación le sea exigible y se contemple en su Condiciones de Contratación.

En particular para presentarse a la presente licitación, deberá aportar entre otros documentos los siguientes:

1. Acreditación de capacidad de obrar y representación.
2. Declaración de no incompatibilidad o prohibición de contratar. Anexo II.
3. Acreditación de solvencia económica o financiera.(Art 64 a) y b) de Ley 30 de octubre, de Contratos del Sector Público)
4. Último recibo de pago del impuesto de Actividades Económicas.
5. Copia del Seguro de Responsabilidad Civil.
6. Acreditación de solvencia técnica o profesional. (Art. 66 a) y b) de Ley 30 de octubre, de Contratos del Sector Público)
7. Documentación Técnica y Económica..
8. Proposición plazo y precio. Anexo III.
9. Declaración en la cesión de datos del personal externo. Anexo IV.

En..... a de de

Fdo

Anexo II. DECLARACIÓN DE NO INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN DE CONTRATAR

..... , con domicilio social en la calle C.I.F. número y, en su nombre y representación, D., con DNI , cuya representación ostenta en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de, D., el día ... de ... de, bajo el nº de su protocolo.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD :

Que la Sociedad....., así como sus Administradores, no se encuentran incurso en ninguna de las causas de prohibición o incompatibilidades para contratar previstas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Asimismo declara el compareciente que la Sociedad a la que representa se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con cualquiera de las Administraciones Públicas y laborales ante la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, ante Isdefe. lo firma en adede dos mil

Anexo III. PROPOSICIÓN, PLAZO Y PRECIO

..... , con domicilio social en la calle C.I.F. número y, en su nombre y representación, D., con DNI, cuya representación ostenta en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de, D., el día ... de ... de, bajo el nº de su protocolo manifiesta que se compromete a realizar la prestación decon arreglo al siguiente detalle y condiciones:

10. En el plazo de ejecucióndías (..... días)

11. Por el Precio Total: € (.....) I.V.A. NO INCLUIDO.

Todo ello de conformidad con las Instrucciones de Contratación de Isdefe, las Condiciones Generales de Contratación de Isdefe contratación y, los términos del anuncio de licitación.

En, a ... de de dos mil

Anexo IV. DECLARACIÓN EN LA CESIÓN DE DATOS DEL PERSONAL EXTERNO

....., en su condición de entidad cedente, empleadora del personal externo,

DECLARA:

12. La entidad cedente garantiza la veracidad de los datos de su personal aportados o que aporte durante la ejecución de los servicios contratados, así como que ha procedido, en nombre de ISDEFE, a informar a su personal respecto de la comunicación de datos que realiza a ISDEFE y a obtener su consentimiento para poder llevar a cabo esta cesión de datos.
13. La entidad cedente dejará indemne a ISDEFE frente a toda reclamación, daño, deuda, pérdida, multa, sanción, costes y gastos, incluyendo los honorarios razonables de abogados, que traigan causa de acciones judiciales y/o extrajudiciales motivadas por cualquier incumplimiento por la entidad cedente de las obligaciones contenidas en la presente cláusula o de la normativa que le resulta de aplicación.
14. Cualquier solicitud de rectificación o cancelación de datos que la entidad cedente reciba de los titulares de los datos entregados a ISDEFE, deberá comunicarla a esta empresa, a fin de mantener constantemente actualizados los datos tratados.
15. ISDEFE incluirá los datos personales transmitidos en un fichero de su titularidad, con el fin de gestionar la relación profesional y prestaciones de las tareas contratadas con la entidad cedente y que vayan a ser realizadas por el personal aportado por ésta cuyos datos personales se haya facilitado a ISDEFE.
16. La entidad cedente debe informar al titular de los datos que para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, deberá remitirse un escrito identificado con la referencia "Protección de Datos", en el que se concrete la solicitud correspondiente y al que acompañe fotocopia del Documento Nacional de Identidad del interesado, a la siguiente dirección: Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España S.A. (ISDEFE) en la calle Edison, nº 4, 28006 Madrid.

Todo lo anterior se entenderá sin perjuicio del punto 5.22 de las Condiciones Generales de Contratación de Isdefe, de Protección de Datos.

En (lugar y fecha)

Fdo. La entidad cedente

Anexo V. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

En Madrid, a xx de xxxxx de 2009

REUNIDOS

De una parte, D. xxxxxxxxxxxxxx, mayor de edad, con domicilio a efectos profesionales en, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

De otra parte, D. Antonio R. Gutierrez Sánchez, mayor de edad, con domicilio a efectos profesionales en Madrid, C/ Edison 4, 28006, Madrid.

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la sociedad **XXXXXXXXXXXXXXXX**, cuyos datos de identificación son los siguientes: sociedad de nacionalidad española, con domicilio en xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con NIF xxxxxxxxxxxx. En lo sucesivo, **XXXXX**.

El segundo, en nombre y representación de **Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A.**, con N.I.F. A-78085719, con domicilio en Madrid, C/ Edison 4, 28006, Madrid. En lo sucesivo, **ISDEFE**.

Ambas partes afirman la vigencia de sus poderes y se reconocen capacidad suficiente para el otorgamiento del presente documento y al efecto

EXPONEN

I.- Que ISDEFE tiene cierta información relativa a las instalaciones que posee en Madrid actuales y futuras.

II.- Que XXXXX está interesada en recibir de ISDEFE dicha información, con la finalidad de estudiarla y así poder presentar a ISDEFE una oferta técnica y económica para la implantación de una solución de seguridad en la instalaciones de ISDEFE.

III.- En consecuencia, ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad legal suficiente, convienen en suscribir el presente Acuerdo de Confidencialidad de conformidad con las siguientes,

ESTIPULACIONES

1.- ISDEFE entregará a xxx información referente a sus instalaciones presentes y futuras (en adelante "Información Confidencial"). Esta Información Confidencial puede incluir, pero no estar necesariamente limitada a: especificaciones de alto nivel, detalles de diseño, planos, especificaciones técnicas, requisitos operativos y cualquier información revelada sobre terceras personas. Esta Información Confidencial será desvelada de manera escrita y oral por ISDEFE a xxxx.

2.- xxxxx utilizará la Información Confidencial en los términos establecidos en este Acuerdo, para la única y exclusiva finalidad de preparación de oferta y suministro de información económica, no pudiéndolos utilizar o aplicar con fin distinto al que figura en el mismo.

3.- xxxxx no podrá comunicar, ceder o transferir la Información Confidencial de este Acuerdo a otras personas, ni siquiera para su conservación.

4.- Durante el tiempo en el que obre en poder de xxxx la Información Confidencial objeto de este Acuerdo, xxxx deberá garantizar la seguridad de los datos y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta el estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.

5.- En caso de que XXXXX utilizara la Información Confidencial para otra finalidad distinta a la establecida en este Acuerdo, la comunique o utilice incumpliendo las estipulaciones del mismo, deberá indemnizar a ISDEFE de todos los daños y perjuicios que le pudiera causar.

6.- XXXXX sólo podrá revelar la Información Confidencial entregada por ISDEFE a los empleados estrictamente necesarios para prestar los servicios establecidos en este Acuerdo, debiendo tomar todas las medidas para asegurarse de que sus empleados, durante o tras su dependencia laboral de XXXXX mantendrán la Información Confidencial en secreto. XXXXX deberá informar a dichas personas de las obligaciones estipuladas en el presente Acuerdo, quedando las mismas obligadas a su cumplimiento.

7.- Las obligaciones de confidencialidad no se harán extensibles a la Información Confidencial que:

- a) Sea o se torne de dominio público sin incumplimiento de este Acuerdo.
- b) Sea recibida por XXXXX a través de una tercera parte sin obligación alguna de confidencialidad y sin incumplimiento de este Acuerdo.
- c) XXXXX pueda acreditar lícitamente, que se encontraba en posesión de esta información, sin limitación alguna de uso con anterioridad a la suscripción del presente Acuerdo.

8.- Cualquiera de las partes puede dar por concluido este Acuerdo, con causa justificada, mediante notificación a la otra parte con treinta (30) días de antelación, pero la terminación de este Acuerdo por cualquier causa no afecta a los derechos y obligaciones adquiridos en base al mismo, que tienen carácter indefinido.

9.- XXXXX llevará a cabo todas las precauciones necesarias para prevenir cualquier revelación de la Información Confidencial, o su uso para cualquier propósito que no sea el estudio y su consulta con ISDEFE.

10.- Ninguna de las partes revelará la existencia y naturaleza de este Acuerdo. Asimismo ninguna de las partes usará el nombre de la otra en publicidad o promoción sin el acuerdo por escrito de la otra parte.

11- La Información Confidencial, y los desarrollos basados en ella, son y serán propiedad exclusiva de ISDEFE. XXXXX no tendrá derecho de patente, copyright o cualquier otro derecho intelectual o industrial sobre la Información Confidencial o sus desarrollos. Este Acuerdo no constituye ningún compromiso de licencia o contrato definitivo. Las obligaciones de las partes en este Acuerdo quedan expresamente fijadas en el mismo. XXXXX no usará, desarrollará y/o comercializará la Información Confidencial, la tecnología o trabajos desarrollados sobre estos. Por medio de este Acuerdo no se establece ninguna relación de agencia u otro medio de intermediación comercial.

12.- En el caso de que XXXXX fuera requerida en un proceso judicial o administrativo a revelar la Información Confidencial, en todo o en parte, deberá notificarlo inmediatamente a ISDEFE, y sólo revelará aquella parte de la Información Confidencial que le sea estrictamente requerido, permitiendo en todo caso a ISDEFE valerse de las defensas que la ley establezca para dicho supuesto.

13.- ISDEFE y XXXXX afirman que este Acuerdo no entra en contradicción con ninguna obligación legal o contractual que les sea de aplicación.

14.- Cuando ISDEFE lo solicite, XXXXX deberá entregarle (a no ser que sea requerido por ISDEFE para que lo destruya) todo documento escrito o soporte documental de la Información Confidencial y sus desarrollos en el plazo de tres (3) días, junto con todas las copias u otros materiales derivados de aquella, y notificará por escrito a ISDEFE que la referida devolución ha tenido lugar, a no ser que ISDEFE autorice expresamente por escrito a XXXXX a quedarse con la Información Confidencial.

15.- XXXXX reconoce que cualquier revelación no autorizada de la Información Confidencial, o su uso, desarrollo, comercialización, etc. basado en la Información Confidencial, supondrá un gran perjuicio para ISDEFE, y que, por lo tanto, este incumplimiento supondrá para XXXXX la obligación de indemnizar a ISDEFE en daños y perjuicios por el daño emergente y el lucro cesante causados. XXXXX responderá solidariamente por cualquier incumplimiento de este Acuerdo causado por sus empleados, filiales y terceras partes a quién revele la Información Confidencial por el uso no autorizado que los mismos hagan de la Información Confidencial.

16.- La extinción de la relación contractual no liberará a XXXXX de las obligaciones asumidas respecto de la Información Confidencial que se hubiera suministrado antes de la fecha de la terminación, y también respecto de aquella otra que sin ser expresamente suministrada por ISDEFE, hubiera podido conocerse o indagarse gracias al conocimiento proporcionado por la Información Confidencial.

17.- La modificación de los términos de este Acuerdo será válida cuando se realice por escrito y conste el consentimiento de las partes mediante firma.

18.- Todas las desavenencias que se deriven de este Acuerdo serán sometidas a los Juzgados y Tribunales de Madrid.

En FE DE LO CUAL las partes extienden el presente Acuerdo por duplicado ejemplar y a un solo efecto.

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

ISDEFE

Fdo.:

Fdo.: Antonio R. Gutiérrez Sánchez